



Recopilación de la Jurisprudencia

AUTO DEL PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DE LA UNIÓN EUROPEA
de 12 de noviembre de 2015

Asunto F-41/15 DISS I

**FL y otros
contra
Escuela Europea de Policía (CEPOL)**

«Solución amistosa — Artículo 90, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento — Acuerdo entre las partes a iniciativa del Tribunal — Archivo»

Objeto: Recurso interpuesto con arreglo al artículo 270 TFUE, por el que FL y otros dos demandantes, FM y FO, solicitan: la anulación de la decisión de la Escuela Europea de Policía (CEPOL) de 23 de mayo de 2014, mediante la que se ordenó el traslado de dicha agencia a Budapest (Hungría) y se comunicó a su personal que toda negativa a incorporarse a sus funciones en la nueva sede «se considerará una dimisión con efectos a 30 de septiembre de 2014»; la anulación de las diferentes decisiones de CEPOL de 28 de noviembre de 2014 por las que se desestimaron las reclamaciones interpuestas a título individual por los demandantes iniciales entre el 8 y el 21 de agosto de 2014; la anulación de sendas decisiones de 22 de diciembre de 2014 por las que CEPOL aceptó respectivamente la dimisión de FM y FO; la indemnización de los perjuicios materiales y morales.

Resultado: Se archiva el asunto F-41/15 DISS I. CEPOL cargará con sus propias costas relativas a los asuntos de FL, FM y FO, así como con las costas de FL, FM y FO conforme al tenor del acuerdo alcanzado entre ellos.

Sumario

*Recursos de funcionarios — Solución amistosa del litigio ante el Tribunal de la Función Pública — Archivo
(Reglamento de Procedimiento del Tribunal de la Función Pública, art. 91, ap. 1)*

(véanse los apartados 4 y 5)